

4291824.



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL LLANQUIHUE

**AUTORIZA LA ADQUISICIÓN QUE INDICA
MEDIANTE TRATO DIRECTO, POR LAS
RAZONES FUNDADAS QUE SEÑALA.**

RESOLUCION EXENTA N° 890

PUERTO MONTT, 31 AGO. 2009

VISTOS:

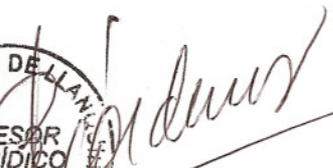
La necesidad de Contratar el servicio de Avisos en Prensa Escrita en el único periódico de circulación provincial en la Provincia de Llanquihue para difundir Actividades en terreno que efectúa la Autoridad Provincial, ésta modalidad se encuentra expresamente autorizada por la ley la modalidad del trato o contratación directa cuando sólo existe un proveedor del bien o servicio; cual es el caso, dado el hecho que solo existe un periódico local en la Provincia de Llanquihue.

Que en la especie se configuran las causales que permiten operar por la vía del trato o contratación directa contempladas en el Artículo 8 letra d de la Ley N° 19.886 en armonía con el artículo 10 N° 4 del Reglamento.

RESUELVO:

Apruébese la Contratación de Avisos en Prensa Escrita en el único periódico de circulación provincial al Proveedor: Sociedad Periodística Araucanía S.A. Rut 87.778.800-8.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA
ASESOR JURIDICO



OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL

OVM/ECI
Distribución:
Interesado.
Archivo.